

la ventaja de facilitar las citas y referencias, pero opino que habría bastado con los numerosos epígrafes que contiene cada capítulo. Sin embargo, esta enumeración es particularmente útil en los capítulos 11 y 12 en los que —en columnas paralelas en italiano y latín— se ofrece una exhaustiva recopilación de las disposiciones sobre la materia emanadas en el momento de la publicación del libro.

Que el libro que comento sintoniza con la voluntad del legislador lo demuestra ampliamente el que el Prefecto de la Sagrada Congregación para el Clero, Cardenal Oddi, no sólo lo prolongue sino que, además, publicara —a los pocos días de su impresión— una extensa y laudatoria reseña en *L'Osservatore Romano* (23-II-1993, p. 6). De hecho el trabajo de Mons. López-Illana es una extensa reflexión metacanónica sobre las

netas disposiciones que, respecto al traje eclesiástico, viene dando —antes y después de la aparición de su libro— la jerarquía universal y local (cfr. cc. 284 y 669; Juan Pablo II, *Carta al Cardenal Vicario de Roma sobre el traje eclesiástico y religioso*, 8-IX-1982; Card. Polletti, *Disposiciones sobre el traje eclesiástico en la diócesis de Roma*, 23-X-1982; Conferencia Episcopal Española, *Decreto general*, 26-XI-1983, art. 2; etc.). En sintonía con estas normas, demuestra que, tras la cuestión del traje eclesiástico, está en juego la misma identidad sacerdotal.

Al término de la lectura de la bien cuidada presentación de la obra, realizada por Edizioni Gioinezza, es de desear la más amplia difusión del mismo que redundará en beneficio, no pequeño, de la comunidad eclesial.

JOAQUÍN LLOBELL TUSET

## DERECHO SACRAMENTARIO

PASTUSZKO, Marian, *Brawo o Sakamentach świętych*, T. I: *Normy ogólne i sakrament Chrztu (Derecho sacramentario, T. I: Normas generales y Sacramento del Bautismo)*, Warszawa 1983.

Terminada en 1977, y con el inconveniente de tal desfase respecto a la vigente codificación de 1982, este extenso y documentado trabajo histórico jurídico de derecho sacramentario aparecido en 1983 evidencia dificultades que hacen todavía más meritoria y apreciable la aportación a la ciencia canónica de los juristas polacos.

Con generoso aporte documental

y bibliográfico, trata el A., además de fundamentar su obra, de servir de cauce y referencia para nuevas investigaciones en el tema. Se refiere en la Introducción a la esperanza de no haber trabajado en vano: y esta riqueza bibliográfica, con la más completa con que cierra el libro, es ciertamente un buen fundamento a su esperanza: ahí está un valioso material que sin duda será agradecido con quien

quiera trabajar en esta parte del derecho canónico.

Aborda este primer volumen —de lo que parece llevar pretensiones de extensa obra jurídica sobre los Sacramentos— las «Normas generales» y el «Sacramento del Bautismo». El método nos lo expone el mismo A.: estudio de cada canon, con sus antecedentes y trayectoria hasta la codificación de 1917, con la obligada referencia a las aportaciones conciliares y post-conciliares hasta la fecha de su culminación.

Como decíamos, una Primera Parte se ocupa de las Normas Generales sobre los sacramentos: explicitando sus contenidos en los siguientes puntos: los sacramentos como instrumentos de salvación; de la prohibición de administrarlos a herejes y cismáticos; sacramentos que imprimen carácter, su administración «sub conditione», ministro y sujeto, ritos y su necesaria observancia; óleos; y de la gratuidad de su administración. Cada uno de los temas aparece dividido en dos apartados: Derecho antiguo y Derecho actual (1917 y legislación complementaria).

La Segunda Parte, fiel a la sistemática codicial, se ocupa del Sacramento del Bautismo, con los siguientes apartados: del ministro ordinario y extraordinario; sujeto del bautismo (en general, niños, niños nacidos de padres infieles; abandonados, fetos abortivos, adultos); adscripción a los diversos ritos, y ceremonias del Bautismo en circunstancias ordinarias (recogiendo aquí generosamente la doctrina del Nuevo Testamento, de los escritores eclesiásticos, Sacramentario Gelasiano y Gregoriano, siglos X-XVI, Ritual romano de Pablo V y demás documentos hasta la primera codificación y el Ritual de Pablo VI); su administración en peligro inminente de muerte; e imposición del nombre cristiano; elección, número y obligaciones de los padrinos; y finalmente del tiempo y lugar, así como su anotación y prueba.

Finalmente se agrega un extracto en latín, del que nos hemos servido fundamentalmente para esta nota bibliográfica.

TADEUSZ PIKUS

## DELITO DE APOSTASIA

SYRYJCZYK, Jerzy Waldemar, *Apostazja od wiary świetle przepisów kanonicznychgo prawa karnego (studium prawno-historyczne) (La apostasía de la Fe a la luz de las normas canónicas del derecho penal. Estudio histórico-jurídico)*, Warszawa 1984, 326 págs.

Se estudia en esta obra la principal infracción contra la fe y la unidad de la Iglesia: la apostasía de la fe cristiana. Cada una de las cuestiones

que dentro de ella se abordan, recibe un extenso tratamiento desde el derecho romano (fundamentalmente de la época cristiana), la Sagrada Escri-